

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ALBERTO ASARTA CUEVAS, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, D. ANTONIO SALVÁ VERD y D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, en sus condiciones de **Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX)**, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente **pregunta para la que solicitan respuesta por escrito**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el BOE de ayer, 8 de julio de 2020, se ha publicado el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En su artículo 18 se desarrollan las competencias y dependencias de la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes. Así:



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1. *Corresponde a la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes el ejercicio de las siguientes competencias:*

a) *La portavocía oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.*

b) *La coordinación y planificación estratégica de la comunicación del Ministerio y de todos sus órganos.*

c) *La propuesta y ejecución de la política exterior de España en materia de diplomacia pública, incluida la elaboración, coordinación y dirección de los planes y campañas oportunos.*

d) *Las competencias en materia de comunicación digital del Ministerio, con especial atención a la defensa y promoción de la imagen y reputación de España en ese ámbito.*

2. *Dependen de la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes, con nivel orgánico de Subdirección General:*

a) *La Subdirección General de la Oficina de Información Diplomática, a la que corresponde el ejercicio de las funciones enumeradas en las letras a) y b) del apartado anterior.*

b) *La Subdirección General de Comunicación Estratégica, Diplomacia Pública y Redes, a la que corresponde el ejercicio de las funciones enumeradas en las letras c) y d) del apartado anterior.*

3. *Asimismo, depende de la Dirección General de Comunicación, Diplomacia Pública y Redes la División de Organización Técnica, con el nivel orgánico que se determine en la relación de puestos de trabajo y con funciones técnicas de producción de contenidos.*

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 45808 16/07/2020 10:41



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

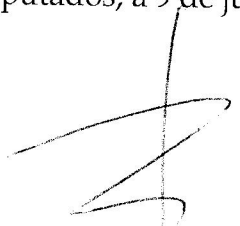
GRUPO PARLAMENTARIO

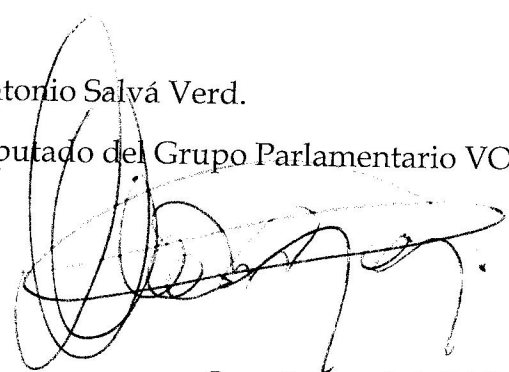
PREGUNTAS

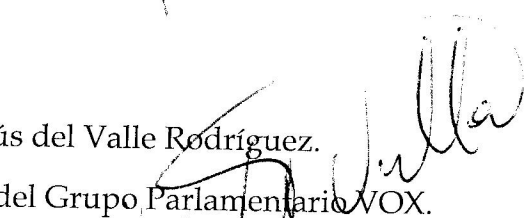
- 1.- ¿Considera el Gobierno la posibilidad de incardinar las competencias y funciones de esta dirección general en otra ya existente, como la Subdirección General de la Oficina de Información Diplomática?
- 2.- ¿Considera el Gobierno necesaria la creación de una dirección general con el coste aparejado que ello conlleva?
- 3.- ¿Por qué motivos se ha eliminado la Oficina de Información Diplomática?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de julio 2020.


Alberto Asarta Cuevas.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.


Víctor González Coello de Portugal.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.


Antonio Salvá Verd.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.


Emilio Jesús del Valle Rodríguez.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Macarena Olona Choclán.
VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

C.DIP 45808 16/07/2020 10:41